

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Jueza que, en el presente proceso se está a la espera de la respuesta al oficio número 0187 del 28 de febrero del presente año, remitido por este Despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, mediante el cual se comunica el embargo decretado por este Despacho y respecto de los inmuebles denunciados en la solicitud de medidas previas. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 28 de junio de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00021-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía - Pagaré
DEMANDANTE	SOCIEDAD BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA	ISAÍAS DE JESÚS RIVERA GIRALDO
TEMA	Requiere apoderada demandante

Conforme a la anterior constancia secretarial, se requiere a la apoderada judicial de la sociedad demandante, dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este auto, para que informe sobre el trámite actual del oficio número 0187 del 28 de febrero del presente año, remitido por este Despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

Medellín, zona sur. Igualmente, se le solicita para que le indique al Despacho en cuál Secretaría de Tránsito y Movilidad, se encuentra inscrito el vehículo automotor sobre el cual solicitó la medida de embargo.

Finalmente, en caso de no informar sobre lo solicitado dentro del término otorgado, se le requerirá por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

**TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A**

n.r.r.b.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3faec7267ea5f670c0f070b81c9a3eb7e5f4a5159bae80691f0e724cb0e7323d**

Documento generado en 28/06/2022 12:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>